



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2023-017

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria de 12 de enero de 2023, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Biomédica, dependiente de la Facultad de Ingeniería, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado originalmente por Decreto U. de C. N°2005-080 de 24 de marzo de 2005 y su última modificación fue la sancionada por Decreto U. de C. N°2021-035 de 05 de abril de 2021.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Biomédica, que se dicta por la Facultad de Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; al Decano de la Facultad de Ingeniería, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 26 de enero de 2023.

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/pgs.

